

Quinta.—El presente Convenio tendrá efectividad a partir de la fecha de suscripción del mismo, finalizando a la terminación de las actuaciones que constituyen su objeto, debiendo estar contratadas necesariamente antes de finalizar 1995, sin perjuicio de promover en fases sucesivas otras actuaciones dentro del área de rehabilitación en el marco de la normativa del Plan de Vivienda que las regule, para lo cual se llevarán a efecto las modificaciones o ampliaciones necesarias al presente Convenio.

Sexta.—El seguimiento de las actuaciones que constituye la finalidad del presente Convenio se realizará por las Comisiones Bilaterales que a tal efecto se establecen para el control y seguimiento del Plan de Vivienda 1992-1995.

Será competencia de la Generalidad Valenciana la supervisión de los proyectos y la ejecución de las obras.

La Comunidad Autónoma suministrará al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente cuanta información sea necesaria, en relación con las actuaciones que se realicen en desarrollo del presente Convenio.

Séptima.—La Generalidad Valenciana arbitrará un procedimiento de distribución que asegure los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

La participación de las distintas instituciones deberá hacerse constar en cuanta información al público se refiera a las actuaciones objeto del presente Convenio y, en particular, en los carteles exteriores descriptivos de las obras.

Octava.—La efectividad del presente Convenio en cuanto a las obligaciones asumidas por las Administraciones queda condicionada a la dotación de los créditos precisos para su cumplimiento y a la aprobación de los gastos correspondientes, previa la preceptiva fiscalización por la correspondiente Intervención.

A estos efectos, el Convenio se considera perfeccionado bien parcialmente, bien en su totalidad, en la medida en que se vayan produciendo las aportaciones previstas.

Novena.—Las actuaciones contempladas en el presente Convenio se encuadran en el marco del Plan de Viviendas 1992-1995 para la citada Comunidad Autónoma y a lo establecido en el Real Decreto 726/1993, de 14 de mayo, por el que se regula la financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de inmuebles y se modifican determinados artículos del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre. Asimismo, se estará a lo dispuesto en los Decretos 158/1992, de 14 de septiembre; 78/1993, de 28 de junio, y 23/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por los que se regulan las ayudas económicas y actuaciones protegibles en materia de rehabilitación.

Ambas partes acuerdan el sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las incidencias que pudieran producirse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.

La Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, Cristina Narbona Ruiz.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.

ANEXO.

Programación económica para 1995

Actuaciones protegibles	Presupuesto actuación	Financiación		
		MOPTMA	Generalidad Valenciana	Privados
Rehabilitación viviendas	1.422.658.736	426.797.621	508.228.656	487.632.459
Equipamiento com. primario	414.319.849	124.202.379	290.117.470	-
Total	1.836.978.585	551.000.000	798.346.126	487.632.459

15150 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro Estable de Formación de Tarragona del Instituto Social de la Marina para impartir cursos de Supervivencia en la Mar (primer nivel).

Examinada la documentación presentada por el ilustrísimo señor Subdirector general de Acción Social Marítima don Fernando Álvarez-Blázquez

Fernández, en solicitud de homologación del curso de Supervivencia en la Mar (primer nivel), a impartir por el Centro Estable de Tarragona;

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de Supervivencia en la Mar (primer nivel) a impartir por el Centro Estable de Tarragona.

Segundo.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarios, la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas efectuará inspecciones periódicas de los mismos.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos les será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el centro de formación en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica, establecida en la Orden de 31 de julio de 1992.

Sin perjuicio de ello, el centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante (Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas), la relación de personal que haya superado cada curso.

Cuarto.—El personal que participe en los cursos deberá estar protegido por un seguro de accidentes materiales y corporales contratado por el Centro Estable de Tarragona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

15151 RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las prórrogas de las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0134/90, 0151/90, 0152/90, 0153/90, 0131/90, 0141/90, 0157/90 y 0171/90.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 105, de 30 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 0134/90, al forjado de viguetas armadas, fabricado por Juan Boullosa Barreiro, con domicilio en Tomeza (Pontevedra).

Resolución número 106, de 30 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 0151/90, al forjado de viguetas pretensadas «Presum 18-105», fabricado por «Presum, Sociedad Anónima», con domicilio en Tomares (Sevilla).

Resolución número 107, de 30 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 0152/90, al forjado de viguetas pretensadas «Presum 18-130», fabricado por «Presum, Sociedad Anónima», con domicilio en Tomares (Sevilla).

Resolución número 108, de 30 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 0153/90, al forjado de viguetas pretensadas «Presum-A», fabricado por «Presum, Sociedad Anónima», con domicilio en Tomares (Sevilla).

Resolución número 109, de 30 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 0131/90, al forjado de viguetas armadas «Calamocha», fabricado por «Comercial Calamocha, Sociedad Anónima», con domicilio en Calamocha (Teruel).

Resolución número 110, de 30 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 0141/90, al forjado de viguetas armadas «Progreso-5100», fabricado por «Forjados Progreso, Sociedad Anónima», con domicilio en Buño (La Coruña).

Resolución número 111, de 30 de mayo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 0157/90, al forjado de viguetas armadas «Tai Coruña», fabricado por «Tai Coruña, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña.

Resolución número 112, de 2 de junio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 0171/90, al forjado de viguetas armadas «Bosca», fabricado por «El Sardinero, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniganim (Valencia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 20 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15152 ORDEN de 29 de mayo de 1995 por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de intercambios de Profesores de niveles no universitarios, dentro del marco del Programa de Intercambio de Profesores de la Unión Europea.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios de Profesores de niveles no universitarios, dentro del marco del Programa de Intercambio de Profesores de

la Unión Europea, y una vez efectuada la selección de los Profesores solicitantes, dentro del área territorial directamente gestionada por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar candidatos titulares para la concesión de ayudas económicas para la realización de intercambio a los participantes que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Nombrar candidatos suplentes a los participantes que se relacionan en el anexo II de la presente Orden, al objeto de prever posibles renunciaciones de titulares.

Tercero.—Excluir a los participantes que se relacionan en el anexo III de la presente Orden, por alguna de las siguientes causas:

1. Haber presentado la solicitud fuera de plazo.
2. No cumplir los requisitos descritos en la convocatoria.

De acuerdo con el punto séptimo.1 de la Orden de convocatoria los resultados de los procesos selectivos llevados a cabo en las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas se publicará en sus respectivos Diarios Oficiales.

Cuarto.—Contra la resolución establecida en esta Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Programa Intercambio de Profesores de la Unión Europea

Curso 1995-96

Relación de candidatos titulares

Nombre	Centro	Localidad
Alaiz Fillafafila, Inmaculada	IB «Marqués de Lozoya»	Cuéllar (Segovia).
Alonso Piélagos, Aurora	IES «Tierno Galván»	Leganes (Madrid).
Andréu Bald, Venancio	IES «Río Nora»	Pola de Siero (Asturias).
Ballesteros Castillo, Fernando	IB «José Conde García»	02640 Almansa (Albacete).
Bueno Julián, Antonio	IB «Mateo Hernández»	37005 Salamanca.
Cuesta Albertos, Fuencisla	IES «Sierra de Ayllón»	Ayllón (Segovia).
Fernández Martín, Baltasar	IES «Sanz Briz»	Casetas (Zaragoza).
García Moreno, María Belén	IES «Hoces del Duratón»	40320 Cantalejo (Segovia).
Gómez López, María Victoria	IB «Ataúlfo Argenta»	39700 Castro-Urdiales (Cantabria).
Lax Vivancos, Rosalía	IB «Licenciado Cascales»	30001 Murcia.
Ledesma y Vera, Javier G.	IES «Segundo de Chomón»	44003 Teruel.
Lucas Castro, María Teresa	IB «Juan de Juni»	Valladolid.
Martín Vegas, Rosa Ana	IB «Puerta de Cuartos»	Talavera de la Reina (Toledo).
Paredes García, Benjamín	IES «Cerdeño»	33007 Cerdeño (Asturias).
Rincón Casín, Carmen	IES «Orcasitas»	28041 Madrid.
Rodríguez Ramos, Paula	CP «Santa Engracia»	06007 Badajoz.
Rojo Virseda, José Luis	Colegio Rural Agrupado	Fuenterrebollo (Segovia).
Sancho Espeso, Julio	IFP «Duque de Albuquerque»	40200 Cuéllar (Segovia).
Sasot Escuer, Mario	IES «Andalán»	50003 Zaragoza.
Vázquez Rodríguez, María Rosa Inés	IES «Parque Aluche»	28024 Madrid.
Velázquez Callado, Carlos	CP «José Antonio Girón»	47300 Peñafiel (Valladolid).
Vidal Rodríguez, José Antonio	IB «Calderón de la Barca»	Madrid.

ANEXO II

Programa Intercambio de Profesores de la Unión Europea

CURSO 1995-96

Relación de candidatos suplentes

Nombre	Centro	Localidad
Alba Redondo, Concepción	IB «Vela Zanetti»	Aranda (Burgos).
Alonso Piedrafitá, Emilio	IB «Ramón J. Sender»	22520 Fraga (Huesca).
Amez Olmedo, Alberto	IB «Virgen de Covadonga»	33940 El Entrego (Asturias).
Blanco Jiménez, J. Violeta	Cons. Mus. «Ángel Arias Macein»	28019 Madrid.